



RES. DECECO Nº 979.17
EXPEDIENTE Nº 6533/16
Salta, 25 OCT 2017

VISTO: La nota presentada por la alumna Rita Beatríz DELGADO, L.U. Nº 516220, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser examinada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "LA ACTIVIDAD FORESTAL EN LA PROVINCIA DE SALTA: VALUACION DE SUS BIENES DE CAMBIO. AÑO 2016" autorizado por Res. DECECO Nº 606/16 y prorrogado por Res. DECECO 609/17; y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 20 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 19 del expediente de referencia, obra la conformidad del Director del Trabajo Final: Cr. Diego Sibello, Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular de la asignatura Contabilidad II con extensión a Contabilidad III y a fs. 20 la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 22, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Fijar el día 3 de noviembre de 2017 a horas 17:00, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "LA ACTIVIDAD FORESTAL EN LA PROVINCIA DE SALTA: VALUACION DE SUS BIENES DE CAMBIO. AÑO 2016", en el que será evaluada la alumna Rita Beatríz DELGADO, L.U. Nº 516220, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Integrar el tribunal examinador de la siguiente manera:

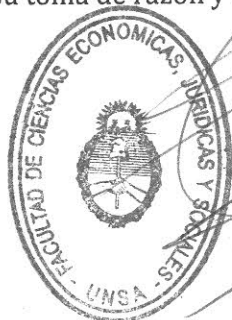
- Cr. Hugo Ignacio LLIMOS
- Cra. María Rosa PANZA de MILLER
- Cr. Horacio Gustavo PEREZ
- Cra. Gilda Analía DI FONZO (S)

ARTICULO 3º.- Invitar al Cr. Diego Sibello, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Director del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res. CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a los miembros del tribunal examinador, al Cr. Diego Sibello, a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl/am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. Hugo Ignacio Llimos
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa